



COMISION NACIONAL
DEL MERCADO DE VALORES
Pº de la Castellana, 15
28046 MADRID

Madrid, 8 de Septiembre de 2006

COMUNICACIÓN DE HECHO RELEVANTE

Muy señores nuestros:

Les comunicamos como hecho relevante, que D. Javier de Miguel Calafat, con D.N.I. 24.701.819-A, y poderes otorgados en escritura pública ante el Notario de Málaga D. José Manuel de Torres con fecha 16 de septiembre de 1992, figurando con el número de su Protocolo 4.214; y D. Juan de Mata Sanz Navarro con D.N.I. 24.758.347-C y Poderes otorgados en escritura pública ante el Notario de Málaga D. José Manuel de Torres Puentes, con fecha 5 de diciembre de 1.996. con el nº de Protocolo 5081/96, han decidido en nombre de UNIGEST, S.G.I.I.C., S.A. y de UNICAJA, respectivamente lo siguiente:

UNIFOND RENTA FIJA GLOBAL, F.I.

Se va proceder a actualizar el folleto informativo de este fondo cara a:

- Ampliar los activos aptos para la inversión, al objeto de incluir la posibilidad de invertir hasta un máximo conjunto del 10 por ciento del patrimonio del fondo en los siguientes instrumentos financieros contemplados en el artículo 36. I. j del RIIC:
 - Acciones o participaciones de IIC de inversión libre y de IIC de IIC de inversión libre, tanto las reguladas en los artículos 43 y 44 del RIIC como las instituciones extranjeras similares. Estos activos se seleccionarán siguiendo los mismos criterios que para la contratación de IIC tradicionales.

En la Inversión Libre, se distinguen los siguientes tipos de riesgos añadidos a los de las inversiones tradicionales: mayor concentración de la inversión en activos individuales, posibilidad de apalancamiento (esto es, endeudarse con el objetivo de aumentar la inversión), ausencia de transparencia en lo referente a las estrategias de

M

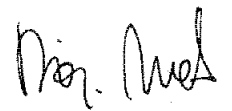
inversión, menor liquidez que los fondos tradicionales y la menor rigidez de las autoridades supervisoras sobre estos fondos (debido a que, en algunos casos, se encuentran domiciliados en países con condiciones de supervisión muy laxas). No obstante lo anterior, la Sociedad Gestora vela por la minimización de los mismos por dos vías: la primera, atendiendo a las recomendaciones legales vigentes y la segunda, auto limitándose en el patrimonio que se dedicará a cada una de las estrategias elegidas.

- Ampliar la operativa en instrumentos financieros derivados no contratados en mercados organizados de derivados de cara a utilizarlos también con la finalidad de inversión, productos derivados autorizados por la normativa vigente y de acuerdo con los medios de la Gestora.
- Que el depositario pueda cargar al fondo costes de intermediación y liquidación así como, de forma excepcional, cuando las circunstancias lo requieran, los gastos financieros por préstamos y descubiertos

Al carecer UNIFOND RENTA FIJA GLOBAL, F.I. de comisión de reembolso, los partícipes tienen derecho de información sobre estas modificaciones, con carácter previo a su entrada en vigor, y a reembolsar sus participaciones sin comisiones ni gastos de reembolso, o en el caso de personas físicas, a traspasar sus participaciones sin coste final, al valor liquidativo del mismo día de solicitud.

Dichas modificaciones entrarán en vigor al inscribirse en la CNMV el Folleto actualizado que las recoja, lo cual no ocurrirá hasta haber transcurrido, al menos, un mes desde la remisión de la carta individualizada a los partícipes. Previsiblemente, la inscripción del folleto se realizará aproximadamente dentro de los 15 días siguientes a haber finalizado el citado plazo de un mes.

Atentamente,



Fdo: Diego Rueda Moltó.
Director de Renta Variable.